

se dictan normas sobre prohibición de descarga al mar de residuos de limpieza de los tanques de combustible de los buques españoles, en la siguiente forma:

«La zona de prohibición se extenderá a cien millas de distancia de las costas españolas de la Península Ibérica, desde cabo Creus hasta cabo Finisterre y el mar Cantábrico, al norte de la línea que partiendo de Finisterre pasa por el punto 46° N., 20° W. Igualmente la zona de prohibición se extenderá a cien

millas de distancia a las costas del archipiélago canario y de las islas Baleares.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de enero de 1964 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Grupo de Policía de Ifni que se detalla.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el Policía de segunda, número 51.128, Mohamed Hamed Ali el Idri, perteneciente al Grupo de Policía de Ifni número 1, esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad de tropa por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada por el Gobierno de la Provincia de Ifni y el informe de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, se ha servido disponer pase a la situación de retirado con efectos de 15 de noviembre de 1963.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de enero de 1964 por la que se confirma al Capitán de Intendencia (E. A.) don Rafael Cánovas Orsi en el cargo de Depositario Pagador del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Intendencia don Rafael Cánovas Orsi,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Depositario Pagador del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de enero de 1964 por la que se nombra a doña María Angeles Mallada González Profesora de Formación Político-Social de la Escuela del Magisterio del Estado de Santa Isabel de Fernando Poo.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en doña María Angeles Mallada González,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarla Pro-

fesora de Formación Político-Social de la Escuela del Magisterio del Estado de Santa Isabel, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de enero de 1964 por la que se clasifica para solicitar destinos de primera clase, correspondientes a la Ley de 15 de julio de 1952, a varios Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Excemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Capitán don Eulogio Fernández Guevara, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Capitán don Feliciano González de las Heras, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente don Antonio Romero del Castillo, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentana.

Excemos. Sres. Ministros...

ORDEN de 20 de enero de 1964 por la que se concede el cese en el Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial al Perito Agrícola don Juan María Rubies Trias

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Perito Agrícola del Estado don Juan María Rubies Trias,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial con efecti-